



Recomendación 2

**Gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*)  
y su impacto económico en los países afectados**

CONSIDERANDO QUE:

1. La globalización del comercio, la intensificación de los movimientos de personas y animales, el cambio climático y demás factores medioambientales y socioeconómicos así como la falta de concienciación contribuyen a la propagación mundial de los patógenos y vectores;
2. El Gusano Barrenador del Ganado (GBG), además de ser una zoonosis, provoca importantes pérdidas económicas en la ganadería, debido a prácticas inadecuadas de manejo que afectan a los animales;
3. La enfermedad impacta a los animales de granja, de compañía y silvestres, siendo una amenaza a la biodiversidad, también afectando a los seres humanos;
4. La decisión de implementar tratamientos preventivos y curativos, programas de control, erradicación, o medidas de control temporal depende no solo del análisis costo-beneficio inmediato, sino también de la evaluación de las consecuencias a largo plazo en términos de competitividad y sustentabilidad de la ganadería en las regiones afectadas;
5. El desarrollo de estudios socioeconómicos que avalen la definición de medidas de control y erradicación de la enfermedad requiere de datos epidemiológicos, como una base científica para sustentar la toma de decisiones políticas.
6. El GBG, que fue erradicada con éxito en Centroamérica mediante una estrategia basada en la vigilancia epidemiológica, educación y la dispersión de moscas estériles, logró traspasar la barrera establecida por la Comisión Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG), afectando progresivamente a los animales en Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala, y siendo detectada en México;
7. La respuesta de los países y de las personas frente a cualquier amenaza o peligro está relacionada con la percepción que tienen del nivel de pérdidas reales o potenciales, del riesgo al que están expuestos y de las posibilidades que tienen para reducirlo, evitarlo o mitigarlo;
8. La prevención, el control y la erradicación del GBG es posible con una estrecha colaboración entre los sectores público y privado;
9. La mejor estrategia de prevención y control se sustenta en promover la vigilancia epidemiológica para asegurar la detección temprana y el monitoreo de brotes, la dispersión de moscas estériles, la educación, la promoción de la coordinación entre ganaderos, médicos veterinarios, médicos, autoridades nacionales y locales competentes y programas nacionales de sanidad animal para facilitar el flujo de información epidemiológica, bajo un enfoque de “Una Sola Salud”;
10. Es necesario coordinar esfuerzos regionales para la implementación de medidas de prevención y control incluyendo la vigilancia, la capacitación y sensibilización, y buenas prácticas ganaderas.

## LA COMISIÓN REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS

### RECOMIENDA QUE:

#### LA OMSA

1. Promueva la notificación de los brotes, así como la prevalencia del GBG en las zonas endémicas, para disponer de información epidemiológica precisa que permita la toma de decisiones para la prevención, el control y la erradicación de la enfermedad.
2. Promueva el trabajo colaborativo entre los países de la región, con la participación del sector privado, con la intención de reducir las posibilidades de expansión de los focos, así como de reducir el impacto de los focos cuando éstos ocurran;
3. Apoye el desarrollo de metodologías y herramientas para estimar el impacto económico de la infestación por el GBG en los países en los que está presente, y en aquellos aún libres;
4. Coordine las acciones de todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales bajo el paraguas del GF-TADs.
5. Priorice la revisión del Capítulo correspondiente al GBG en el Código Terrestre.

#### LOS MIEMBROS:

6. Mantengan un estado de alerta y de prevención sobre el GBG, coherente con la situación de sus países vecinos y el avance geográfico en las zonas afectadas;
7. Desarrollen programas de información y educación para la comunidad, en consonancia con el riesgo epidemiológico del GBG para animales y seres humanos;
8. Trabajen en forma coordinada con los Ministerios de Salud y Medio Ambiente a los efectos de la prevención y control de casos en humanos;
9. Incrementen la capacidad para la producción de insectos estériles.

#### LOS MIEMBROS AFECTADOS:

10. Implementen un programa nacional de control y erradicación, cuando corresponda, basado en la vigilancia epidemiológica, la educación, las buenas prácticas zootécnicas y el uso de la Técnica del Insecto Estéril (TIE) con su medida de evaluación de efectividad, combinado con un sistema robusto de vigilancia epidemiológica y medidas de bioseguridad.

#### LAS AUTORIDADES VETERINARIAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS:

11. Trabajen en el fortalecimiento de sus capacidades de monitoreo y seguimiento de las poblaciones de moscas y de los animales afectados por el GBG. En este sentido, es importante aplicar conceptos de economía de salud animal para priorizar las actividades en función de su impacto económico y social;
12. Implementen estrategias de colaboración y financiación público-privada para el monitoreo, control o erradicación, según corresponda, en cuyo diseño se utilicen principios de la economía para definir y compartir las responsabilidades entre los sectores público y privado, incluyendo mecanismos de financiación y compensación.